



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ c.c. #36.149.871,
contra MARTHA ISABEL MENESES MUÑOZ c.c. #55.208.081. Radicación
41001-41-89-004-2021-00504-00.

Atendiendo la solicitud de la demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en el municipio de Acevedo (Huila), con matrícula inmobiliaria #206-72123 de la Oficina de Registro de Instrumentos de Pitalito (Huila), de propiedad de la parte demandada MARTHA ISABEL MENESES MUÑOZ, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida cautelar al señor JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL del municipio de Acevedo (Huila). Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.